

# Ayudas para la Realización de instalaciones de energías renovables térmicas

## PLAZO DE SOLICITUD

31/12/2023

## ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Tecnologías solar térmica
- Biomasa
- Geotérmica
- Hidrotérmica
- Aerotérmica (exceptuando las tecnologías aire-aire) para climatización y/o agua caliente sanitaria en vivienda

## CUANTÍA

- Instalaciones aerotérmicas: 500 €/kW (3.000 €/vivienda)
- Instalación Solar Térmica: 450 – 900 €/kW (550 - 1.800 €/vivienda)
- Biomasa: 250 €/kW (2.500 – 3.000 €/vivienda)
- Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas: 1.600 – 2.250 €/kW (9.000 – 13.500 €/vivienda)

### VIVIENDAS DE PROPIEDAD PÚBLICA Y TERCER SECTOR

- Instalaciones aerotérmicas: 650 €/kW (3.900 €/vivienda)
- Instalación Solar Térmica: 650 – 950 €/kW (820 - 1.850 €/vivienda)
- Biomasa: 350 €/kW (3.500 – 4.200 €/vivienda)
- Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas: 1.700 – 2.250 €/kW (9.550 – 13.500 €/vivienda)

## DESTINATARIOS

- **Personas físicas que no realicen ninguna actividad económica**
- **Entidades u organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, o personas jurídicas**
- **Las personas físicas que realicen alguna actividad económica**
- **Comunidades de propietarios**
- **Las entidades locales y el sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas**
- **Los ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios españoles, cabildos y consejos insulares, y cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes tanto de la administración local como autonómica correspondiente**

